



Montevideo, 12 de Marzo de 2024.

ENMIENDA N° 1

En el marco de la Licitación Pública 7/2024 cuyo objeto es la “Adquisición de hasta 5 Camiones Guinche 0km y 1 Camión Guinche 0km para flota pesada” se informa:

Donde Dice:

FICHA TÉCNICA PARA GUINCHES FLOTA PESADA

Adquisición de Camión Guinche para flota pesada 0 km

Requisitos excluyentes

- Motor a combustible diésel
- Inyección electrónica
- Motorización mínima 10.000 cc..
- Potencia mínima 340 cv
- Doble airbag, ABS.
- Cinturones de seguridad en todas las plazas y según reglamentación vigente (de 3 puntas)
- Apoyacabezas en todas las plazas
- Aire acondicionado o climatizador por zona.
- Bloqueo de puertas centralizado
- Dirección hidráulica y/o electroasistida.



- Llantas de acero Rodado 14" (mínimo).
- Caja de cambios manual de 5 velocidades (mínimo)
- Frenos delanteros y traseros tambor.
- Sistema eléctrico 24 volt.
- Potencia mínima de arrastre 50 toneladas.
- Capacidad de elevación 20 toneladas como Mínimo
- Eje trasero con elevador manual.
- Pluma de rescate con percha de elevación tipo BOOM
- Garantía : Sujeta a renovación de flota
- 2 Recambios por unidad nueva igual a la unidad adjudicada .
- Para el caso que la misma esté discontinuada el recambio se realizará por otra unidad de la misma marca, características y segmento de la unidad adjudicada. El recambio se realizará a costo cero a los 2 años o 70.000 km cada uno, el que se cumpla primero. Las ofertas que no especifiquen el recambio no serán consideradas.
- Marcas de guinches, cuya permanencia en plaza tenga una antigüedad en forma continua mayor a 10 años.
- Servicios de mantenimiento a cargo del oferente durante el período de garantía o recambio y cambio de neumáticos a los 40.000 km.



En caso de que a juicio de la Administración la información del oferente no resulte del todo

ajustada al vehículo ofertado, esta a través de sus asesores técnicos, evaluará la misma a

los efectos de determinar si el vehículo cumple los requisitos de seguridad exigidos,

considerando las pruebas del vehículo publicadas en las respectivas páginas web, la

pertenencia de éstas al vehículo ofertado y la rigidez de la estructura en el choque frontal

y lateral en todas las formas evaluadas, así como las cargas que la misma soporta.

Las unidades que se entreguen conste o no conste en la oferta deben cumplir con

los siguientes requerimientos:

- Debe ser compatible con todos los componentes del sistema de control de combustible, seguimiento satelital, actualmente utilizado por ANCAP (Sisconve)
- Sistema SISCONVE-ANCAP instalado por el proveedor en coordinación con el

Ministerio del Interior

- Juego de llaves, únicas para arranque, puertas y depósito de combustible
- Kit de herramientas de auxilio (1 llave cruz, balizas, gato hidráulico)
- Extinguidor reglamentario Normas Unit 2 kg.
- Botiquín de primeros auxilios.



- Juego de alfombras de goma (delanteros y traseros)
- Manual de taller mecánico- mantenimiento, averías y reparaciones.
- Manual de repuestos.
- Códigos para reparaciones electrónicas
- Suministro e Instalación de barrales de emergencia policial por parte del oferente
- Curso de capacitación (formación técnica para mecánicos)
- Rueda auxiliar de la misma medida a las instaladas
- Cada vehículo deberá traer instalado un dispositivo electrónico de control de recarga de combustible, corte de arranque suplementario referido a este sistema y control de datos de viaje y suministro.
- En cada vehículo se dejara previsto una toma de 12v para la alimentación del equipo radial policial, en el interior del habitáculo (A coordinar con el Departamento de Transporte).
- Se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.061 y sus decretos reglamentarios así como leyes modificativas y concordantes de seguridad vial vigentes.

Garantía:

Ante el requerimiento de la Administración, el oferente garantiza la oferta de componentes

y repuestos mientras subsista la fabricación o importación del producto o suministro,



cualquiera sea.

Cuando no sean productos originales, la garantía deberá ofrecerse por escrito, estandarizada, deberá ser fácilmente legible y comprensible, e informar a la Administración sobre el alcance de sus aspectos más significativos.

DEBE DECIR:

FICHA TÉCNICA PARA GUINCHES FLOTA PESADA

Adquisición de Camión Guinche para flota pesada 0 km

Requisitos excluyentes

- Motor a combustible diésel
- Inyección electrónica
- Motorización mínima 10.000 cc..
- Potencia mínima 340 cv
- Doble airbag, ABS.
- Cinturones de seguridad en todas las plazas y según reglamentación vigente (de 3 puntas)
- Apoyacabezas en todas las plazas
- Aire acondicionado o climatizador por zona.
- Bloqueo de puertas centralizado
- Dirección hidráulica y/o electroasistida.
- Llantas de acero Rodado 17,5" (mínimo).
- Caja de cambios manual de 5 velocidades (mínimo)
- Frenos delanteros y traseros tambor.



- Sistema eléctrico 24 volt.
- Potencia mínima de arrastre 50 toneladas.
- Capacidad de elevación 20 toneladas como Mínimo
- Eje trasero con elevador manual.
- Pluma de rescate con percha de elevación tipo BOOM
- Garantía : Sujeta a renovación de flota
- 2 Recambios por unidad nueva igual a la unidad adjudicada .
- Para el caso que la misma esté discontinuada el recambio se realizará por otra

unidad de la misma marca, características y segmento de la unidad adjudicada.

El

recambio se realizará a costo cero a los 2 años o 70.000 km cada uno, el que se cumpla primero. Las ofertas que no especifiquen el recambio no serán consideradas.

- Marcas de guinches, cuya permanencia en plaza tenga una antigüedad en forma

continua mayor a 10 años.

- Servicios de mantenimiento a cargo del oferente durante el período de garantía o

recambio y cambio de neumáticos a los 40.000 km.

En caso de que a juicio de la Administración la información del oferente no resulte del todo

ajustada al vehículo ofertado, esta a través de sus asesores técnicos, evaluará la misma a

los efectos de determinar si el vehículo cumple los requisitos de seguridad exigidos,



considerando las pruebas del vehículo publicadas en las respectivas páginas web, la

pertenencia de éstas al vehículo ofertado y la rigidez de la estructura en el choque frontal

y lateral en todas las formas evaluadas, así como las cargas que la misma soporta.

Las unidades que se entreguen conste o no conste en la oferta deben cumplir con

los siguientes requerimientos:

- Debe ser compatible con todos los componentes del sistema de control de combustible, seguimiento satelital, actualmente utilizado por ANCAP (Sisconve)
- Sistema SISCONVE-ANCAP instalado por el proveedor en coordinación con el

Ministerio del Interior

- Juego de llaves, únicas para arranque, puertas y depósito de combustible
- Kit de herramientas de auxilio (1 llave cruz, balizas, gato hidráulico)
- Extinguidor reglamentario Normas Unit 2 kg.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Juego de alfombras de goma (delanteros y traseros)
- Manual de taller mecánico- mantenimiento, averías y reparaciones.
- Manual de repuestos.
- Códigos para reparaciones electrónicas
- Suministro e Instalación de barrales de emergencia policial por parte del oferente
- Curso de capacitación (formación técnica para mecánicos)
- Rueda auxiliar de la misma medida a las instaladas



- Cada vehículo deberá traer instalado un dispositivo electrónico de control de recarga de combustible, corte de arranque suplementario referido a este sistema y control de datos de viaje y suministro.
- En cada vehículo se dejara previsto una toma de 12v para la alimentación del equipo radial policial, en el interior del habitáculo (A coordinar con el Departamento de Transporte).
- Se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.061 y sus decretos reglamentarios así como leyes modificativas y concordantes de seguridad vial vigentes.

Garantía:

Ante el requerimiento de la Administración, el oferente garantiza la oferta de componentes

y repuestos mientras subsista la fabricación o importación del producto o suministro,

cualquiera sea.

Cuando no sean productos originales, la garantía deberá ofrecerse por escrito, estandarizada, deberá ser fácilmente legible y comprensible, e informar a la Administración sobre el alcance de sus aspectos más significativos.